

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

REF: **Aprueba Contrato a Honorarios.**

LONGAVI, 19 JUL. 2010

DECRETO EXENTO N° 2394 /

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. 1-3063/80;
Convenio firmado entre el Servicio de Salud del Maule y La
Ilustre Municipalidad de Longaví sobre "Programa de Resolutividad en Atención Primaria
2010"

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 y sus
modificaciones "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud Municipal y La jornada de trabajo de Doña **PILAR PEREZ FERNANDEZ**, será los días domingos o festivos distribuidos entre 09 de julio al 30 de septiembre de 8:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 19:00 hrs., demás días a confirmar por el especialista oftalmólogo.

2.- La Ilustre Municipalidad de Longaví Departamento de Salud Municipal cancelará a la Doña **PILAR DEL CARMEN PEREZ FERNANDEZ**, la suma de **\$ 188.100.-** (Ciento ochenta y ocho mil cien pesos), en una cuota con impuesto incluido, previa presentación de la boleta de honorarios.

3.- Doña **PILAR DEL CARMEN PEREZ FERNANDEZ** se compromete a prestar sus servicios profesionales en calidad de Coordinadora del Programa Resolución de Especialidades de la siguiente especialidad ambulatoria Oftalmología.

El gasto que demande el presente contrato se imputará a Cuentas Complementarias "Programa Resolución de Especialidades Oftalmología 2140538, año 2010"

COMUNIQUESE, ANOTESE Y ARCHIVESE



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CMP/CEV/RPde la F/OVR/ovr
DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad
- Contabilidad
- Interesado
- Of. De Personal
- Of. De Partes.



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE